



Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.

Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Legal Procedencia, Modalidad B: Trámite Subsecuente 16G105360316

Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Lo anterior con base en la Resolución 02/2017, de la sesión del Comité de Información celebrada el 27 de enero de 2017.

Firma el Delegado Federal M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Mauro Ramón Ballesteros Figueroa". The signature is enclosed in a large oval shape.

A handwritten signature consisting of the initials "M.R." followed by a stylized "y" or "j" character.



SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/2397/2016

BITÁCORA: 16/G1-0536/03/16

Morelia, Michoacán, 20 de Abril de 2016

ALFONSO CORREA COSS

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 16 de Marzo de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/0016/2014 de fecha 09 de Enero de 2014 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Cuatro Sextas Partes del P. R. D. Frac. Primera de las Cruces, Indaparapeo, D-16-040-CRU-001/14, celulósicos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 78.868 Metros cúbicos	8	65	72	15289989	15289996
Cuatro Sextas Partes del P. R. D. Frac. Primera de las Cruces, Indaparapeo, D-16-040-CRU-001/14, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 102.529 Metros cúbicos	13	73	85	11276686	11276698
Cuatro Sextas Partes del P. R. D. Frac. Primera de las Cruces, Indaparapeo, D-16-040-CRU-001/14, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 552.082 Metros cúbicos	66	86	151	13534533	13534598
Cuatro Sextas Partes del P. R. D. Frac. Primera de las Cruces, Indaparapeo, D-16-040-CRU-001/14, celulósicos, <i>Quercus castanea</i> , (Encino), 4.709 Metros cúbicos	1	152	152	11277415	11277415
Cuatro Sextas Partes del P. R. D. Frac. Primera de las Cruces, Indaparapeo, D-16-040-CRU-001/14, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus castanea</i> , (Encino), 6.082 Metros cúbicos	1	153	153	11276145	11276145
Cuatro Sextas Partes del P. R. D. Frac. Primera de las Cruces, Indaparapeo, D-16-040-CRU-001/14, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus castanea</i> , (Encino), 3.531 Metros cúbicos	1	154	154	11276146	11276146
Cuatro Sextas Partes del P. R. D. Frac. Primera de las Cruces, Indaparapeo, D-16-040-CRU-001/14, celulósicos, Otras hojasas, (Varias especies), 1.084 Metros cúbicos	1	155	155	11276147	11276147

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el dia 31 de Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.



SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/2397/2016

BITÁCORA: 16/G1-0536/03/16

Morelia, Michoacán, 20 de Abril de 2016

*Recibido Original y fe/los
04/05/2016*

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

A handwritten signature in black ink, appearing to read "M. En I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa". To the right of the signature is a small, faint, circular official seal or stamp.

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Indaparapeo, Mich.

MRBF / CAGS / HMAP / MLPNO